

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL.
RADICACIÓN: 20001-31-03-003-2010-00132-01.
DEMANDANTE: ADELINA MARÍA SALAS DÍAZ Y OTROS.
DEMANDADO: ALVARO JOSE SERRANO ACEVEDO Y OTROS.

Valledupar, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En cumplimiento de lo requerido por este despacho¹, el apoderado judicial de ADELINA MARÍA SALAS DIAZ y CANDELARIA ISABEL HERRERA SALAS allegó² los Registros Civiles de Nacimiento de ADELINA MARIA RADA HERRERA, ENILCE RAQUEL HERRERA SALAS, HEIDER JOSE RADA HERRERA y ELVIRA ESTELA HERRERA SALAS, con el propósito que sean reconocidas como sucesoras procesales, en calidad de hijas de las litigantes fallecidas, dentro del proceso de la referencia.

Al respecto, el artículo 68 del Código General del Proceso indica:

“Fallecido un litigante o declarado ausente, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.”

Habiéndose acreditado el fallecimiento de las litigantes referidas³, tal pedimento se estima procedente, por lo que se reconoce a ELVIRA ESTELA HERRERA SALAS, ENILCE RAQUEL HERRERA SALAS y demás HEREDEROS INDETERMINADOS como sucesoras procesales

¹ Auto del 08 de octubre de 2020

² Folios 18 vto. a 21

³ Folios 18 y 21 vto.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL.
RADICACIÓN: 20001-31-03-003-2010-00132-01.
DEMANDANTE: ADELINA MARÍA SALAS DÍAZ Y OTROS.
DEMANDADO: ALVARO JOSE SERRANO ACEVEDO Y OTROS.

de ADELINA MARIA SALAS DIAZ; de igual forma, se tendrá a ADELINA RADA HERRERA, HEIDER JOSE RADA HERRERA y demás HEREDEROS INDETERMINADOS como sucesores procesales de CANDELARIA ISABEL HERRERA SALAS.

Por secretaría, llévase a cabo el emplazamiento de los herederos indeterminados de las finadas, de conformidad con el decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesus Armando Zamora Suarez', written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

JESUS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador